

DECRETO N° 027 /2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 12 de febrero de 2025

VISTO:

El Recibo C N° 0002-00000239 de GORO GUSTAVO ANGEL ALFONSO, CUIT N° 23-23578770-9; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de pago corresponde a los honorarios por la elaboración de Proyecto Lumínico Calle Nogoyá – Acceso Oeste conforme detalle obrante en Expte. N° 6017/2025.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y modificatorias; y Ordenanza de Compras N° 27/2020 y modificatorias.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ART. 1°.- Autorícese el pago de la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIECISEIS CON 00/100 (\$3.793.016,00) correspondiente a el pago de Recibo C N° 0002-00000239 de GORO GUSTAVO ANGEL ALFONSO, CUIT N° 23-23578770-9, correspondiente al pago de los honorarios por la elaboración de Proyecto Lumínico Calle Nogoyá – Acceso Oeste conforme detalle obrante en Expte. N° 6017/2025.

ART. 2°.-Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.




Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa


Schünfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027